

que p^{or} quanto no ha llegado el caso que se trata en dho memorial teniendose
aun tiempo la pretension. Con lo qual se disolvio este congreso, y p^{or} tanto dho
s. alc. p^{or} si, y p^{or} las demas segⁿ costumbres, y en fe de todo firmo yo el
Corono =

Lic. D^o Antonio Navia

Aguiar de Beney

Ayuntam. de Liria
16 de Marzo.

Lorenzo de Cisneros

En la misma sala, a diez y seis de marzo Anno de mil setecientos ochenta y tres,
se reunieron los señores D^o Fr^o Maria de Aguiar de Beney Alcaide y juez ordinario,
Man. Fr^o de Amuchibat teniente de Alcaide Real, Mig. de Aguiar de Beney,
Pedro J^o de Arguena Lariaga, Manuel Latorre de Lora, y
Man. J^o de Amuchibat Regidores, Miguel Fr^o de Arguena, y
Andres Gasparini Diputado del comun, Pedro Mathias de Arriaza, Fr^o de
Amuchibat, y Fr^o de Manuel Mendizabal Diputado del Consejo. Y cuando
asi juntos, y congregados se leyó p^{or} el Corono, el memorial presentado p^{or} el
referido S^o Diputado Andres Gasparini, y encausado el congreso de su contenido.

Quere consulto
la duda del con-
greso, sobre si se
debe convocar
Ayuntam. gral.

acuerdo, que mediante a que duda, si el caso de dho memorial es suficiente,
no p^{or} convocar congreso gral, se consulte el punto, con uno, o dos Abog^{os}, para
lo qual se dio comision al dho s. alc. en dherida forma.

Pide testimonio el
S. Dip. Gasparini

Dho s. Diputado pide testimonio. Este acuerdo con innovacion al memorial
y se mando dar

se leyó asi bien, p^{or} el Corono, otro memorial de Juan de Lora, Latorre
Diez, J^o Miguel de Lora, Pedro Mathias de Arriaza, J^o Man. de Lora,
Miguel J^o de Arriaza, y Fr^o de Manuel Mendizabal, que tenen en el dho
dho

Memor. de los Joti
carios y Cisneros

N. y L. Villa de Vergara = señores Manuel de Lora, Lorenzo Diez,
J^o Miguel de Lora, Pedro Mathias de Arriaza, Mig. Fr^o de

Abusiva, y Tran.º de Mendizabal, con todo respecto exponen á V.º
 hallado con noticia, que en el aiuntamiento, que celebró V.º en
 sei del presente mes, copioió D.º Andres de Paspasini, uno de los
 Comunes, tenia quejas de los facultados de esta Villa,
 y q.º ellas se le hacen saber la ineptitud de D.º Miguel
 torano su uedico titular, para el desempeño del cargo, y siendo
 constancia, que todos los facultados nos hallamos ciegos de ser
 falso lo q.º p.º el copiado Paspasini, pedimos á V.º
 mandarle manifestar, quien es el que se le ha dirigido con seme-
 jantes quejas, p.º que todos, y cada uno deamos indemnizar en
 conducta, y dar al comun la justa, y equitativa idea, que tenemos
 formada, de los meritos, y circunstancias relevantes que acompañan
 á D.º Miguel. Esperamos á V.º en particular favor,
 como el que se dignará de campar esta mi suplica, en el libro
 de Aiuntamientos, dándonos una copia autorizada p.º mi ser-
 guardo. Dep.º ocho de setiembre de mil ochocientos ochenta y tres. B.º
 de V.º su mayor ser.º = Manuel de Lorea Lorenso D.º J.º
 Miguel de Lara = Pedro Matias de Arizaga J.º Charri de
 J.º Miguel J.º de Abusiva Tran.º de Mendizabal

Decreto

En consecuencia se acordó insertar en este aiuntamiento dando v.º
 la copia autorizada que piden, y que sobre lo demás que se trata se de-
 terminara á su tiempo

El Sr. Dip.º Gaspasini
 pidió testimonio

El Dho. Sr. Diputado Gaspasini pidió testimonio de este decreto con in-
 tención de lo memorial el que remando da

Pretension de Made.
 de J.º Arrola bal.

El Sr. Dip.º p.º millerón otro memorial de Pedro de Arrola bal.
 pidiendo un terreno para una nueva obra en el N.º de la villa se acordó dar
 comisión á Dho. Sr. teniente de Sindico p.º que verificando
 la disposición de la nueva obra aneje lo que tubiere p.º mayor
 conveniencia

Pretens.º de Santa.º de
 Barutia de
 Vicria J.º Barro

Así mismo el Sr. Dip.º por millerón otro memorial de
 Santiago de Barutia en que pide terreno para un terreno

ganados pagando lo que se acostumbra anualmente y en su virtud se acordó
 Com. de J. de Ten. dar comisión adho ^{or} s. teniente para que averiguando si se acostumbra o no con-
 gredirlos. ^{or} ceder iguales licencias, y no haia perjuicio de nuevo aneple lo que Comen-
 dando primer cuenta al Ayuntamiento. Con esto se dio fin al congreso y firmo
 Jho. ^{or} v. r. y ⁿ todo lo demas seg. costumbres y en fe de todo en el

errono =

D. Dn. Antonio Maria
 Aguirrebeña

to
 Ayuntamiento de
 2. de Abril.

[Signature]
 Lorenzo de Cipurua

En la misma sala, á dos de Abril de mil seiscientos ochenta y tres, ⁿ
 testimonio de mi el errano, se juntaron los señores Lic. D. Dn. Antonio Maria de
 Aguirrebeña, D. J. J. y D. J. de Uruya y Ortega Sindico, Lic. Dn. Miguel
 de Aguirrebeña, y Manuel Saenz de Lora Regidores, Miguel Ant. de Arriaga
 y Ant. de Arriaga Diputados del comun, Pedro machias de Arriaga
 y Ant. de Arriaga Diputados del Concep, que son la maior, y mayor
 sana parte de la Audiencia y Repimiento de esta Villa. Juntados así

Encargo del
^{or} S. Alcalde

juntos, y congregados: El R. Excmo. Sr. Alc. en cumplimiento y descargo de la
 comisión, que se le confirió en el congreso de la Villa de San de Marcos
 ultimo, presento á V. E. el memorial, que en aquel ^{or} ~~presento~~ ^{existio} el Sr. Diputado Gas-
 parini, cuyo tenor y el dictamen que á él se sigue, son el tenor siguiente

Memorial del
^{or} S. Gasparini

de la Villa de Magana = Andrés Gasparini, con el maior respeto, dice, que
 desde los primeros dias en que tubo el honor de ser de Diputado comunero, se le
 fueron continuadas quejas, y medio de varias personas, sobre la imposibilidad
 de D. Dn. Miguel de Toranzo, medico actual de V. E., y q. para
 no proceder con ligereza en asunto de tanta importancia, tomó la res-
 solución de consultarse con quien dixese su Conciencia. De hecho practico en
 vista del dictamen que oyo, las mas exactas diligencias, e informes,
 para cerciorarse de ellas, valiendose de sujetos fide dignos, muy